

MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN



**CEIP LA CELADA
CURSO 2025-2026**

ÍNDICE

1. Justificación del plan

- 1.1. Marco legal
- 1.2. Marco conceptual: diversidad e inclusión
- 1.3. Realidad socio-educativa del centro

2. Objetivos generales

3. Funciones del centro educativo

4. Medidas de carácter preventivo

- 4.1 Protocolo en el centro educativo de las UDP.

5. Procedimiento de detección y análisis

- 5.1. Detección de necesidades en el alumnado
- 5.2. Cuando solicitar intervención al personal especialista de Orientación Educativa
- 5.3. Procedimiento de Evaluación Sociopsicopedagógico
- 5.4. Elaboración, seguimiento y valoración del PAP

6. Respuesta a la diversidad

- 6.1. Niveles de respuesta educativa
 - a) Primer nivel de respuesta: Nivel I
 - b) Segundo nivel de respuesta: Nivel II
 - c) Tercer nivel de respuesta: Nivel III
 - d) Cuarto nivel de respuesta: Nivel IV

- 6.2. Medidas de la respuesta educativa

6.2.1. Medidas para el acceso

6.2.1.1. Adaptaciones de acceso

- a) Accesibilidad personalizada con medios comunes
- b) Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares

6.2.1.2. Actividades complementarias y extraescolares

6.2.1.3. Ayudas y becas al estudio

6.2.2. Medidas individualizadas para el aprendizaje

- a) Adecuación personalizada de las programaciones didácticas
- b) Refuerzo pedagógico
- c) Enriquecimiento curricular
- d) Adaptación curricular individual significativa (ACIS)
- e) Programa personalizado para la adquisición y el uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla
- f) Programa personalizado para el aprendizaje de las Matemáticas.
- g) Programa personalizado para el aprendizaje de la Lectura y la Escritura.
- h) Programa personalizado para el desarrollo de la autonomía personal.

6.2.3. Medidas de flexibilización en el inicio o duración de las etapas educativas

- a) Permanencia de un año más en el mismo curso.
- b) Flexibilización en la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano
- c) Flexibilización en el inicio de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales o retraso madurativo

d) Prórroga de permanencia de un año más en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales

e) Flexibilización en la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales

6.2.4. Medidas para la participación

6.2.4.1. Medidas personalizadas para la participación de nivel III

6.2.4.2. Medidas personalizadas para la participación de nivel IV

6.3. Intensidad de las medidas personalizadas.

6.4. Registro de medidas para la atención al alumnado con NEAE.

6.5. Registro de medidas de inclusión en Ítaca 3.

6.6. Funciones y responsables

6.6.1. Recursos humanos ordinarios:

- Equipo directivo
- Tutor/a
- Maestros/as de refuerzo

6.6.2. Recursos humanos especializados:

- Pedagogía Terapéutica
- Audición y Lenguaje
- Educador/a
- Orientador/a

6.6.3. Recursos externos:

- Personal técnico del área de servicios sociales

- Centros de atención temprana
- Unidades Especializadas de Orientación (UEO)
- Unidad de Salud Mental y del Adolescente (USMIA)
- Centros de Educación Especial - Centro de recursos profesorado

6.5. Coordinaciones

6.5.1. Coordinación interna

6.5.2. Coordinación externa

6.6. Respuesta educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad.

7. Seguimiento y evaluación

8. Certificado de aprobación

9. Anexos

9.1. Protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar.

9.2. Modelo de actuación para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental.

9.3. Protocolo de coordinación entre profesionales de las consellerías de Educación, Cultura y Deporte y de Igualdad y Políticas inclusivas para el desarrollo de la atención temprana.

9.4. Protocolo para la intervención en autolesiones y conductas de suicidio.

9.5. Ejemplos medidas de respuesta de nivel II y III.

AVISO IMPORTANTE: *Este documento contiene enlaces a documentos externos para completar y facilitar la comprensión del contenido por lo que es recomendable su apertura a través de un ordenador conectado a la red.*

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

1.1. Marco Legal

El Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa (en adelante PADIE) del CEIP La Celada es un documento abierto y flexible que se adapta al contexto de nuestro alumnado. Pretende ser un manual útil que se pueda consultar fácilmente para poder dar una respuesta inclusiva a todo el alumnado con sus correspondientes medidas de inclusión educativa.

El marco legal en el que se basa dicho documento es el siguiente:



- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación de la normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.
- Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat por la que se regula la libertad educativa.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE). [\(consultar aquí\)](#)
- Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad. [\(consultar aquí\)](#)
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, con el fin de desarrollar una atención educativa inclusiva. [\(consultar aquí\)](#)
- Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación

educativa y profesional en el sistema educativo valenciano. [\(consultar aquí\)](#)

- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de Igualdad y Convivencia en el sistema educativo valenciano.
- Orden 20/2019, de 30 de abril, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado, pues pretendemos garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, y ofrecer al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento colaborador. [\(consultar aquí\)](#)
- Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano. [\(consultar aquí\)](#)
- Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 23 diciembre de 2021, por la que se dictan las instrucciones para la detección e identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades. [\(consultar aquí\)](#)
- Resolución de 20 de abril de 2022, de la directora general de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización del apoyo de fisioterapia en el ámbito educativo.
- Resolución de 26 de julio de 2024, de la directora general de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización de la atención educativa domiciliaria y hospitalaria. [\(consultar aquí\)](#)
- Resolución conjunta de 4 de abril de 2023, de la directora general de Inclusión Educativa y del director general de Centros Docentes, por la cual se dictan instrucciones para la provisión y gestión de productos de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos de titularidad de la Generalitat. [\(consultar aquí\)](#)

- Instrucciones del secretario Autonómico de Educación sobre la aplicación de la medida de prórroga en la enseñanza obligatoria para el alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Primaria. [\(consultar aquí\)](#)
- Resolución conjunta de 16 de enero de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión educativa y la Dirección General de Salud Mental y Adicciones sobre el procedimiento de colaboración con las Unidades de Detección Precoz en los centros educativos de titularidad de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión educativa, sobre el procedimiento de colaboración para el asesoramiento y la intervención inicial de la Unidades de Detección Precoz de Salud Mental en el ámbito educativo.

1.2. Marco conceptual: diversidad e inclusión

Este documento invita a nuestro centro a reflexionar sobre aspectos clave como son la diversidad y la inclusión. La inclusión educativa se entiende como un derecho fundamental de todas las personas y, por ello, se tiene que garantizar la igualdad en el acceso a la misma, así como orientarse a favorecer el éxito y el progreso de todo el alumnado.

Por lo tanto, esto comporta la implementación de actuaciones que garanticen la no-discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal en todas sus dimensiones: física (en espacios, equipamientos y entornos), sensorial, cognitiva, emocional/actitudinal y en la comunicación; y prever las actuaciones de intervención educativa adecuadas, efectivas y eficientes para conseguir el éxito escolar y la plena participación en el ámbito educativo de todo el alumnado.



1.3. Realidad socio-educativa del centro

Actualmente, tras valorar y estudiar la situación del alumnado de nivel IV de respuesta a la inclusión en La Celada, 52 alumnos y alumnas reciben apoyo educativo por parte del Equipo de Inclusión.

La nueva clasificación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), se puede encontrar en el artículo 71 de la *LOMLOE*. ([consultar aquí](#))



Junto a esta clasificación, el artículo 52 de la *Orden 20/2019* establece que el alumnado con necesidades de compensación de desigualdades es aquel que presenta dificultades en el acceso, la permanencia o el progreso en el sistema educativo por motivos sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos..., y tienen mayor probabilidad de no lograr los objetivos de la educación obligatoria.

Algunas de las medidas que se contemplan son actuaciones con las familias, acciones transversales en el ámbito de la educación intercultural, coordinación con otros servicios, programas para mejorar las competencias sociales, la gestión del tiempo, los

hábitos básicos de higiene y alimentación, así como talleres de refuerzo de competencia clave.

A continuación, se muestra una tabla en la que se recogen los ACNEAES que actualmente están atendidos por el Equipo de Inclusión. Cabe mencionar que durante el curso puede sufrir variaciones por las altas o bajas que se puedan occasionar en el apoyo educativo.

| Tipo de ACNEAE | Nº de alumnos/as |
|--|-------------------------|
| Retraso madurativo | 4 |
| Necesidades educativas especiales (discapacidad física, psíquica o sensorial, TEA, trastornos graves de conducta, y trastornos graves de la comunicación y del lenguaje) | 11 |
| Altas capacidades intelectuales | 0 |
| Dificultades específicas de aprendizaje (DEA) | 34 |
| Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) | 3 |
| Incorporación tardía al sistema educativo | 11 |
| Situación de desventaja socioeducativa: <ul style="list-style-type: none"> – Condiciones económicas o sociales desfavorecidas. | 85 |
| <ul style="list-style-type: none"> – Condiciones sociales que comportan posibles situaciones de desprotección y abandono. | 5 |
| <ul style="list-style-type: none"> – Cumplimiento de medidas judiciales. | 3 |
| <ul style="list-style-type: none"> – Dolencias crónicas que requieren una atención específica. | 1 |
| <ul style="list-style-type: none"> – Escolarización irregular por abandonos educativos reiterados y periódicos y absentismo. | 9 |
| <ul style="list-style-type: none"> – Pertenencia a minorías étnicas o culturales y alumnado recién llegado en situación de desventaja social y económica. | 101 |

2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con el desarrollo de este plan son los siguientes:

- Hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, participación y progreso de todo el alumnado, convirtiendo al centro en elemento dinamizador de la transformación social hacia la igualdad y la inclusión.
- Implementar las medidas inclusivas necesarias para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Garantizar el acceso, la participación, la permanencia y el progreso de todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias y características.
- Regular el proceso de detección de las barreras a la inclusión, la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.
- Sensibilizar al equipo docente y a todo el personal del centro para garantizar una adecuada atención al alumnado.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad transformando las prácticas educativas para alcanzar el mayor desarrollo personal y social en función de sus posibilidades y circunstancias.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlas cuando se han detectado, anticipándose a ellas.
- Coordinar las intervenciones educativas de los distintos profesionales que atienden al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo organizando los recursos personales y materiales del centro.
- Planificar de manera conjunta las actuaciones para garantizar la inclusión del alumnado.
- Implicar a las familias y al resto de agentes de la comunidad educativa en el proceso de inclusión del alumnado.

3. FUNCIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

Para asegurar la implantación y el desarrollo del modelo educativo inclusivo, se deben llevar a cabo las siguientes funciones:

- Analizar los factores que favorecen o dificultan la inclusión educativa siguiendo las indicaciones facilitadas por la Conselleria competente en materia de educación.
- Elaborar, implementar y valorar el proyecto educativo y el plan de actuación para la mejora de acuerdo con los principios inclusivos.
- Diseñar las actuaciones de manera coordinada para que todo el alumnado pueda participar activamente y aprender.
- Planificar, adecuar y disponer la organización, las condiciones, las medidas y los apoyos que permitan el máximo nivel de inclusión de todo el alumnado.
- Realizar, siempre que sea posible, las actuaciones que permitan la accesibilidad física, sensorial, cognitiva y emocional de toda la comunidad educativa.
- Gestionar adecuadamente los medios humanos y materiales.
- Implementar actuaciones preventivas y activar las medidas generales u ordinarias que garanticen la inclusión de todo el alumnado.
- Implantar acciones de sensibilización y toma de conciencia dirigidas a toda la comunidad educativa para desarrollar actitudes y comportamientos que promuevan la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad, la igualdad y la inclusión de todas las personas.
- Planificar y participar en acciones formativas con el fin de adquirir las competencias necesarias para desarrollar el modelo inclusivo y diseñar proyectos de innovación.
- Llevar a cabo la autoevaluación y mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza y de todas las actuaciones que hacen posible la implantación del modelo de escuela inclusiva, implicando al profesorado y a toda la comunidad educativa.

- Facilitar la apertura del centro al entorno y la participación activa del alumnado, las familias, la comunidad educativa y los agentes del entorno para elaborar, poner en marcha y revisar iniciativas que promuevan la equidad y la educación inclusiva.
- Facilitar la orientación y el asesoramiento al alumnado y a las familias sobre el desarrollo personal, académico y profesional.

En la siguiente imagen se pueden observar dichas funciones de manera más concreta y detallada:



4. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO

El modelo de escuela inclusiva requiere de un análisis y reflexión sobre las barreras que generan desigualdades por ello que este modelo está presente en los planes, programas y actuaciones del centro en las etapas educativas para definir la prevención como la acción educativa que se anticipa a la aparición de dificultades en el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado.



Los planes del centro que tienen un gran peso en la prevención son:

- Plan de acogida. El equipo docente plantea la acogida del alumnado recién llegado al centro haciendo que la adaptación del nuevo alumnado se lleve de manera acogedora. Es la oportunidad de ofrecer al recién llegado un recibimiento cálido, de acogida y valorando si se requieren medidas más individualizadas con el fin de prevenir barreras.
- Plan de acción tutorial. Quizás el plan más importante a la hora de prevenir barreras y analizar los contextos. El profesorado tutor en coordinación con el equipo docente prestará especial atención a:
 - Contextualizar la programación de aula a las características específicas del grupo aula de ese año, partiendo siempre de las contextualizaciones previas realizadas en nuestro Proyecto Educativo de Centro.
 - Reflexionar sobre la adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos en la programación de aula.
 - Distinguir claramente, dentro de las programaciones, entre contenidos prioritarios, facilitando a todos los alumnos/as su adquisición, y contenidos complementarios o de ampliación.
 - Fomentar dentro de la dinámica del aula gran variabilidad de agrupaciones, en función de las necesidades del alumnado, del contenido a trabajar..., buscando

siempre la mayor interacción e implicación posible del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.

- Recopilar, al inicio de curso, la máxima información posible acerca de cada uno de nuestros alumnos/as. Así como, realizar actividades que nos permitan conocerlos en sus diferentes aspectos: cognitivos, sociales, emocionales... con la finalidad de tomar conciencia de las posibilidades y limitaciones de cada uno de ellos y así poder ajustar la respuesta educativa.
- Emplear los criterios de evaluación de cursos anteriores para realizar una evaluación inicial de los conocimientos del grupo-aula, y así ajustar nuestra programación al punto de partida del alumnado.
- Utilizar siempre, a comienzo de unidad didáctica, la evaluación de conocimientos previos, para adecuar el proceso de enseñanza/aprendizaje a cada uno de los alumnos/as.
- Tener por principio la utilización de variedad de actividades y metodologías para la transmisión de un mismo contenido.
- Utilizar de forma sistemática una evaluación continua y formativa, que tenga como objetivo detectar las dificultades que está presentando el alumno/a para subsanarlas en el momento de su aparición.
- Analizar la adecuación de los materiales empleados al contenido trabajado.
- Establecer de forma coherente, con los objetivos trabajados, los criterios de promoción. Así como, tomar conciencia y reflexionar sobre los pros y contras que conlleva la repetición escolar.
- Mantener reuniones sistemáticas y programadas con todos los maestros/as que atienden a nuestro alumnado.
- Asumir y desarrollar de manera sistemática y reflexiva las labores de tutoría y orientación.

- Dedicar un tiempo de forma sistemática a trabajar aspectos de carácter social y emocional, tales como: la cohesión del grupo, habilidades sociales, competencias sociales, aceptación de diferencias...
 - Mantener una estrecha colaboración con la familia, procurando una total implicación por parte de ésta en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a.
 - Oferta dentro de las Actividades Formativas Complementarias de actividades adecuadas a las necesidades y características de la población escolar del centro.
- Plan de actuación para la mejora (PAM). Con las actuaciones educativas de cada curso se pretende una mejora en los aprendizajes de nuestro alumnado con el fin de prevenir barreras futuras y mejorar la calidad de los aprendizajes y enseñanzas.
- Plan de Transición, tanto de infantil a primaria como de primaria a secundaria. Este plan permitirá una serie de actuaciones para poder prevenir barreras en etapas educativas posteriores. Esta conexión entre las etapas es una gran medida de carácter preventivo.
- Plan de Igualdad y Convivencia. Este plan permitirá la prevención desde los ámbitos de la igualdad y convivencia del centro ya que las actuaciones que se llevan a cabo permiten prevenir dificultades relacionadas con las relaciones sociales e interacciones en el centro.
- Programa de Estimulación del Lenguaje Oral en Educación Infantil, con este programa específico, implantado en toda la etapa de Infantil se pretende trabajar el lenguaje oral desde una perspectiva con carácter preventivo y estimulador. Las tutoras serán las encargadas de llevarlo a cabo, contando con el asesoramiento de la maestra de apoyo a la inclusión de la especialidad de Audición y Lenguaje.

4.1 Protocolo en el centro educativo de las UDP

¿QUÉ ES?

Las unidades de detección precoz (UDP) en los centros educativos son unidades de profesionales sanitarios que complementan y apoyan, desde una perspectiva interprofesional, las actuaciones que realizan los centros educativos.

DEFINICIONES

Asesoramiento: toda actuación cuya finalidad es la prevención de la salud mental, mediante la orientación y recomendación de pautas dirigido al alumnado, al profesorado y/o a la madre, el padre o los representantes legales

Intervención inicial: toda actuación cuya finalidad es la atención especializada al alumnado, la colaboración con el profesorado para la inclusión de este en el aula, las pautas a la madre, el padre o los representantes legales para el manejo de la situación objeto de intervención y la mediación, si procede, entre el centro educativo y otros recursos sanitarios.

¿CUÁL ES SU FINALIDAD?

Su finalidad es colaborar en el ámbito educativo relacionadas con la salud mental del alumnado.

Detectarán necesidades psicológicas del alumnado y asesorarán al centro educativo en materia de prevención y promoción de la salud mental.

Detectar lo antes posible los problemas de salud mental en el alumnado, ofrecer una primera intervención adecuada y acompañar al profesorado, a las familias y al propio alumnado en este proceso

Realizarán una intervención inicial y seguimiento del alumnado descrito en el ámbito de la resolución y, en caso necesario, gestionará la derivación a otros recursos sanitarios.

Realizar el seguimiento del alumnado con diagnóstico de trastorno mental grave y/o que ha sido ingresado en algún recurso asistencial de alta intensidad.

¿CUAL ES EL ALUMNADO DESTINATARIO?

El alumnado destinatario será aquel que se encuentra en alguna de las situaciones siguientes:

-Presenta un diagnóstico de trastorno mental grave en una situación de alta complejidad

-Ha ingresado en algún recurso especializado asistencial de alta intensidad o del que se tenga la sospecha o conocimiento de un problema de salud mental.

¿CÓMO SE DETECTA?

La intervención inicial es toda actuación cuya finalidad es la prevención de la salud mental, mediante la orientación y recomendación de pautas dirigido al alumnado, al profesorado y/o a la madre, el padre o representantes legales

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sospeche o sea conocedor de un problema de salud mental lo comunicará al tutor o tutora para que lo traslade a la dirección o titular del centro educativo y al equipo de orientación educativa.

Cuando la situación afecte al alumnado menor de edad, se requerirá el consentimiento informado por la madre, padre o los representantes legales, Sin este consentimiento, no se podrá realizar esta colaboración.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Es un documento prescriptivo del informe sociopsicopedagógico establecido en la Resolución del 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.

En cualquier momento del proceso, la madre, el padre o los representantes legales tendrán la posibilidad de revocar su decisión con respecto al consentimiento informado.

ENLACE DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/unitats-deteccio-salut-mental>

SITUACIÓN DE RIESGO

En el caso de que no exista consentimiento, se actuará cuando existan razones de riesgo que justifiquen legal y competencialmente esta actuación, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección a la infancia y a la adolescencia.

Los centros educativos, en caso necesario, aplicarán las medidas de actuación correspondientes en materia de protección de la infancia y la adolescencia, cumplimentando la hoja de notificación de acuerdo con la Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la hoja de notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia.

ACTUACIONES

1. DETECCIÓN DESDE EL CENTRO EDUCATIVO

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sospeche o sea conocedor de un problema de salud mental lo comunicará a la tutora o tutor del alumnado.

El tutor o la tutora trasladarán la comunicación a la dirección o titular del centro y al equipo de orientación educativa.

¿Cómo se produce esa detección?

Pues ante un cambio emocional que lo notamos en clase, un cambio de notas, se puedan producir autolesiones, aislamiento, faltas de disciplina que anteriormente no tenía...

Que cumplimenta el tutor o tutora. Se facilita desde el centro educativo una tabla con INDICADORES DE AMBITO ACADÉMICO, SOCIAL Y EMOCIONAL para valorar la necesidad del alumno y poder recoger una primera información inicial.

TABLA DE REGISTRO PARA UNIDADES DE DETECCIÓN PRECOZ

ACADÉMICO INDICADORES

| | |
|---|--|
| Cambio de notas académicas | |
| No falta de trabajo diario porque no se encuentra bien... | |

SOCIAL INDICADORES

| | |
|---|--|
| Está solo y no está integrado | |
| Rehuye el contacto con otras personas | |
| Parece que está ausente y no escucha | |
| Molesta de forma continua (como llamando la atención) | |
| Absentismo por alguna circunstancia | |

EMOCIONAL INDICADORES

| | |
|--|--|
| En las relaciones interpersonales muestra tensión, desconfianza, miedo | |
| Se le ve triste con frecuencia | |
| Muestra cierto desinterés o desgana | |
| Muestra enfado o irritación | |
| Presenta cambios de humor importantes | |
| Siente rechazo | |

FAMILIAR INDICADORES

| | |
|---|--|
| Acudir al centro sin desayunar y no trae almuerzo | |
| Variación de peso importante | |
| Manifiesta cansancio o se duerme en clase (no puede descansar) | |

2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

El profesorado de orientación educativa recogerá la información necesaria y se entrevistará con la madre, el padre o los representantes legales y, en caso necesario, con el alumnado para recoger información adicional. Para ello, se utilizará el modelo siguiente de entrevista.

GUIÓN PARA PRIMERA ENTREVISTA CON PADRES:

Fecha: _____

Asistentes a la entrevista: _____

Entrevista hecha a petición de: _____

DATOS PERSONALES ALUMNO/A:

Nombre y apellidos: _____

Fecha nacimiento: _____

Grupo: _____

Teléfonos de contacto: _____

1. DATOS FAMILIARES:

1.1. Nombre del padre: _____

Vive: _____ Edad: _____ Profesión: _____
Estudios: _____

Horario Laboral: _____

1.2. Nombre de la madre: _____

Vive: _____ Edad: _____ Profesión: _____
Estudios: _____

Horario Laboral: _____

1.3. Hijos (completa los datos, señalando si alguno no vive en casa)

| Nombre | Edad | Estudios |
|--------|------|----------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

1.4. Otras personas que viven en casa

| Nombre | Edad | Parentesco |
|--------|------|------------|
| | | |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |

1.5. Situación familiar

¿Ha habido algún acontecimiento que pueda haber influido, especialmente, en la vida de su hijo/a? (enfermedades, muerte de un familiar, ausencia del parente, dificultades económicas, separación o divorcio de los padres...).

1.6. Relaciones familiares

En cuanto a la educación de su hijo/a, ¿están ambos de acuerdo, padre y madre, en lo que hay que hacer?

¿Qué pautas educativas se siguen con relación a las buenas y malas conductas: premios, castigos, elogios, diálogo, comentarios, etc.?

¿Qué actitud hay en la familia respecto a su hijo/a? (sobreprotección, exigencia, resignación, frustración, ansiedad, indiferencia, comprensión, aceptación o rechazo, etc.).

2. OBSERVACIONES MÉDICAS:

Alguna enfermedad física o psicológica relevante:

¿Suele presentar faltas de asistencia al centro por ello?

Tratamiento:

3. PERSONALIDAD DEL ALUMNO

| | | | | |
|----------|----------|-----------|----------|--------------|
| Alegre | Triste | Tímido | Sociable | Obediente |
| Cariñoso | Agresivo | Tranquilo | Seguro | Desobediente |

| | | | | |
|--------------|---------------|-----------|------------|---------------|
| Dependiente | Independiente | Nervioso | Organizado | Desorganizado |
| Perseverante | Inconstante | Resignado | Se aísla | Comunicativo |

¿Suele hablar con vosotros de lo que le interesa o le preocupa? SI NO

Otras observaciones hechas por los padres:

4. HÁBITOS DE ESTUDIO

¿Dispone de un lugar propio para el estudio? SI NO

¿Tiene un horario fijo para estudiar? SI NO

Si tiene horario fijo, ¿lo cumple? SI NO

¿Cuántas horas semanales dedica al estudio?

De 0 a 5 horas De 5 a 10 horas De 10 a 15 horas Más de 15 horas

¿Supervisáis su trabajo? SI NO

5. OCIO Y TIEMPO LIBRE

¿Qué hace su hijo durante las horas libres?

¿Cómo ocupáis vuestro tiempo en familia? (televisión, afición común, excursiones, juegos, conversar, etc.)

6. VALORACIÓN DE LA CONDUCTA DE SU HIJO/A

ÁMBITO ESCOLAR

| | Excelente | Bueno | Normal | Regular | Malo |
|--|-----------|-------|--------|---------|------|
| Con relación a sus compañeros | | | | | |
| Con relación al profesorado | | | | | |
| Con relación a las instalaciones y materiales del aula | | | | | |
| Con relación a las normas de convivencia de la clase | | | | | |
| Con relación a la realización de las tareas escolares | | | | | |
| ÁMBITO FAMILIAR | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Con relación a su padre | | | | | |
| Con relación a su madre | | | | | |
| Con relación a sus hermanos | | | | | |
| Con relación al cumplimiento de las responsabilidades que tenga asignadas | | | | | |
| Con relación a las normas de convivencia establecidas | | | | | |

Cuando alguno de los indicadores anteriormente mencionados crea alerta se llevará a cabo un seguimiento de registro actitudinal, académico y social.

MODELO DE ENTREVISTA

El tutor o la tutora y el Equipo de Orientación Educativa, con la información disponible, valorarán la necesidad de solicitar la colaboración con las unidades de detección precoz de salud mental en el ámbito educativo y trasladará esta decisión a la dirección o titular del centro para que tramite la solicitud.

3. SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON LA UNIDADES DE DETECCIÓN PRECOZ DE SALUD MENTAL

Jefatura de Estudios, o el profesorado de orientación educativa en quien delegue, solicitará la colaboración de la unidad de detección precoz de salud mental correspondiente, a través del formulario de solicitud disponible en la página web de la dirección general con competencia en inclusión educativa.

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/unitats-deteccio-salut-mental>

El formulario de solicitud, que contará con número de registro de salida del centro educativo, será presentado a través de correo corporativo habilitado por la Conselleria con competencias en materia de sanidad.

4. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN

La tutora o el tutor junto con el equipo de orientación educativa (EOE) constituirán un equipo de intervención, que incluirá a la madre, padre o los representantes legales.

El equipo de intervención deberá contemplar si hay actuaciones que requieran activar los protocolos de coordinación con otros servicios.

5. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO DEL CASO.

El equipo de intervención, de carácter interdisciplinar y comunitario, velará por el desarrollo de las actuaciones y consecución de los objetivos, facilitando información continuada a la madre, el padre o representantes legales a lo largo del proceso.

La jefatura de estudios con la colaboración del equipo de orientación educativa organizará las coordinaciones con las unidades de detección precoz de salud mental en el ámbito educativo

En el caso de requerir un acompañamiento o asesoramiento en medidas de respuesta educativa y sociocomunitaria, el equipo de orientación educativa consultará a la agrupación

de zona o, en su caso necesario, a la coordinadora territorial de la unidad especializada de orientación sobre otras posibles medidas.

REGISTRO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN

La información que se facilitará en el procedimiento de colaboración será la necesaria, suficiente y relevante para que las unidades de detección precoz de salud mental en el ámbito educativo puedan realizar el asesoramiento, la detección y/o la intervención inicial. Dicha información se realizará protegiendo especialmente la intimidad y la confidencialidad de los datos del alumnado, según lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

El intercambio de información entre el ámbito educativo y sanitario no requerirá la aplicación de pruebas o tests específicos que no se consideren necesarias para la organización de la respuesta educativa del alumnado.

Toda la documentación necesaria para el intercambio de información entre el ámbito educativo y sanitario se remitirá a través de la madre, padre o los representantes legales.

Se puede consultar la [GUIA PRÁCTICA: PROCEDIMIENTO DE COLABORACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO Y LA INTERVENCIÓN INICIAL DE LAS UNIDADES DE DETECCIÓN PRECOZ DE SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO](#) en la web de Conselleria.

5. PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

La siguiente imagen muestra de forma concreta y visual los pasos para detectar y valorar las necesidades del alumnado:



5.1 Detección de necesidades en el alumnado

La detección de las circunstancias de vulnerabilidad del alumnado y de las barreras a la inclusión se tiene que realizar lo antes posible, a fin de iniciar la respuesta educativa en el momento en el cual estas se detecten.

Se tiene que poner especial atención en la detección e identificación en el momento previo a la escolarización, en la Educación Infantil y en los cambios de etapa, y asegurar la coordinación necesaria entre los diferentes agentes, servicios y entidades implicadas.

Una vez detectadas las barreras o necesidades educativas en el alumnado es necesario aplicar las medidas de respuesta educativa de nivel II y III (que no requieren apoyos especializados). Y tras evaluar y valorar estas medidas, si no son suficientes para dar respuesta a las necesidades del alumno/a, el tutor/a es el encargado de convocar al equipo de orientación educativa para su valoración y posible determinación de medidas de nivel IV.

5.2. Cuando solicitar intervención al personal especialista de Orientación Educativa

Cuando el equipo educativo constata que, para superar las barreras a la inclusión detectadas, no son suficientes las medidas previas adoptadas, la tutora o el tutor tiene que ponerlo en conocimiento del servicio especializado de orientación para que valoren de forma conjunta las barreras de acceso, participación y aprendizaje; las medidas aplicadas hasta el momento y su eficacia y la información procedente de diversos ámbitos, entre otros aspectos. Para ello se rellena el **acta de la reunión conjunta** del equipo educativo y profesionales de orientación donde se hace constar las conclusiones y las propuestas de actuación ([consultar aquí](#))

Si en el marco de esta valoración conjunta se concluye que no es conveniente hacer una evaluación sociopsicopedagógica, el servicio especializado de orientación tiene que recomendar y planificar, conjuntamente con la tutora o el tutor y el equipo educativo, las medidas más adecuadas y establecer los plazos en los cuales se tiene que revisar su efectividad.

Si se concluye la necesidad de llevar a cabo una evaluación sociopsicopedagógica, la tutora o el tutor tiene que formalizar la solicitud al servicio especializado de orientación para que inicie el procedimiento. En este punto se debe llenar el **consentimiento informado** ([consultar aquí](#)) para obtener información del alumnado, intercambiar información con otros servicios e iniciar procedimientos.

5.3 Procedimiento de Evaluación Sociopsicopedagógico

La evaluación sociopsicopedagógica es el proceso mediante el cual, a partir de la recogida de información y el análisis de las interacciones entre las circunstancias personales del alumnado y las características del contexto, se identifican las necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de eliminar las barreras que dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje, tomar decisiones sobre las medidas de respuesta educativa más adecuadas y planificar los apoyos.

Recibida la solicitud, el especialista de Orientación Educativa ha de coordinar el proceso de evaluación sociopsicopedagógica, que implica la recogida y valoración de información del alumnado y de los diferentes agentes, entidades y servicios, referida a los varios contextos de desarrollo, con el objeto de realizar una identificación precisa de las necesidades educativas

Si de la evaluación se concluye que la alumna o el alumno no presenta necesidades específicas de apoyo educativo, el informe tiene que proponer las medidas de respuesta más adecuadas y las orientaciones al equipo educativo y a la familia o representantes legales para llevarlas a cabo. Si de la evaluación se concluye que la alumna o el alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo, se establecen las medidas oportunas de nivel IV y se establecen los apoyos especializados. Además, en estos casos, se debe realizar el Plan de Actuación Personalizado (PAP).

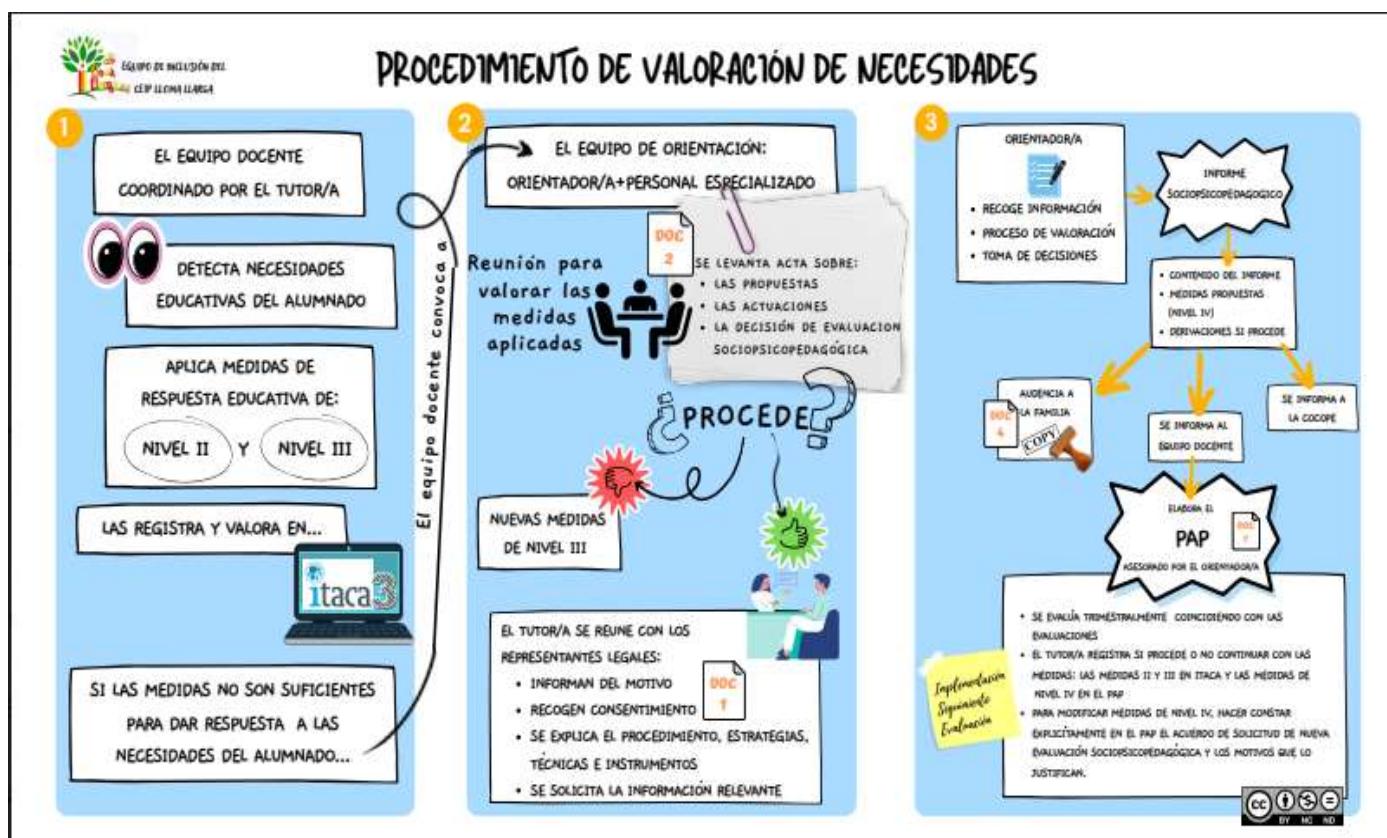
Se dejará constancia de los acuerdos adoptados y de la justificación de las propuestas realizadas mediante un **acta de colegiación** ([consultar aquí](#)).

Las conclusiones de la evaluación sociopsicopedagógica y de las medidas propuestas se comunicarán a las familias a través de una audiencia, a través del siguiente documento de **audiencia a la familia** ([consultar aquí](#)).

Por otro lado, el **informe de evaluación sociopsicopedagógica**, disponible en el Anexo III ([consultar aquí](#)), además de identificar y describir las barreras y necesidades, establece también el **grado de apoyo** que requiere el alumnado. Estos pueden ser:

- **Grado de apoyo 1:** necesita supervisión o apoyo con personal no especializado en alguna área o entorno en algún momento de la jornada escolar semanal.
- **Grado de apoyo 2:** necesita apoyo con personal especializado en algunas áreas o entornos durante una parte de la jornada escolar semanal.
- **Grado de apoyo 3:** necesita apoyo con personal especializado en la mayoría de áreas o entornos durante más de la mitad de la jornada escolar semanal.

En la siguiente infografía aparece un resumen de este proceso:



5.4 Elaboración, seguimiento y valoración del PAP

El Plan de actuación personalizado es el documento que organiza las medidas de respuesta educativa para garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiere determinadas medidas personalizadas, a partir de la propuesta hecha en el informe sociopsicopedagógico. Lo elabora el equipo docente, coordinado por la tutora o tutor con la colaboración del personal especializado de apoyo implicado y el asesoramiento del servicio especializado de orientación, teniendo en cuenta el Informe Sociopsicopedagógico, fortalezas, barreras y necesidades detectadas en el alumno/a.

Tiene un carácter anual y se redacta al inicio de cada curso escolar o inmediatamente después de la emisión del ISPP, cuando la evaluación sociopsicopedagógica se realice durante el curso escolar y no se tenga un PAP previo.

Se evalúa de manera trimestral, coincidiendo con las sesiones de evaluación, para valorar los resultados y la eficacia de las medidas de respuesta educativa llevadas a cabo, la organización de los apoyos personales especializados y el progreso del alumnado, y, de acuerdo con esto, introducir las modificaciones que sean necesarias. En la sesión de evaluación de final de curso, además, han de acordar la continuidad del PAP y hacer la propuesta para el curso siguiente.

Este documento tiene carácter prescriptivo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que se aplique alguna de las medidas siguientes:

- a) Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares.
- b) Adaptación curricular individual significativa (ACIS).
- c) Programas personalizados que implican apoyos personales especializados.
- d) Programas específicos para el alumnado que presenta alteraciones graves de la conducta, programas de acompañamiento ante supuestos de violencia y desprotección, y planes terapéuticos para el alumnado con problemas graves de salud mental.

El PAP forma parte del expediente académico del alumnado para el cual se aplica. Además, las familias, representantes legales o el alumnado tienen derecho a recibir una copia de este documento y de sus modificaciones.

6. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión (*Decreto 104/2018 Art. 14*) constituyen todas las actuaciones educativas planificadas con la finalidad de eliminar las barreras identificadas en los diversos contextos donde se desarrolla el proceso educativo de todo el alumnado, y contribuyen de esta manera a la personalización del proceso de aprendizaje en todas las etapas educativas. Estas medidas se han de plantear desde una perspectiva global, sistemática e interdisciplinaria, que implique a toda la comunidad educativa y a otros agentes, incida en el alumnado y su entorno, y combinen actuaciones de carácter comunitario, grupal e individual.

6.1. Niveles de la respuesta educativa

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión se organizan en cuatro niveles de concreción de carácter **sumatorio y progresivo**.

a) Primer nivel de respuesta: Nivel I

Se dirige a toda la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno sociocomunitario. Lo constituyen las medidas que implican los procesos de planificación, la gestión general y la organización de los apoyos del centro.

Los documentos que concretan las medidas del primer nivel de respuesta son el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y el Plan de Actuación para la Mejora (PAM).

b) Segundo nivel de respuesta: Nivel II

Está dirigido a todo el alumnado del grupo-clase. Lo constituyen las medidas generales programadas para un grupo-clase que implican apoyos ordinarios. Las medidas en este nivel incluyen el diseño y aplicación de programaciones didácticas que den respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo, incluyendo las actividades de ampliación y refuerzo para el desarrollo competencial y la prevención de dificultades de aprendizaje, así como actuaciones transversales que fomenten la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.

Las medidas del segundo nivel se determinan en las unidades didácticas, así como en el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Igualdad y Convivencia.

c) Tercer nivel de respuesta: Nivel III

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo, que implican apoyos ordinarios adicionales. Este nivel incluye medidas curriculares que tienen como referencia el currículo ordinario y como objetivos que el alumnado destinatario promocione con garantías a niveles educativos superiores.

Las medidas del tercer nivel se determinan en el Plan de Atención a la Diversidad (PADIE), el Plan de Acción Tutorial (PAT) y el Plan de Igualdad y Convivencia contenidos en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y su concreción en el Plan de Actuación para la Mejora (PAM).

d) Cuarto nivel de respuesta: Nivel IV

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario que implique apoyos especializados adicionales.

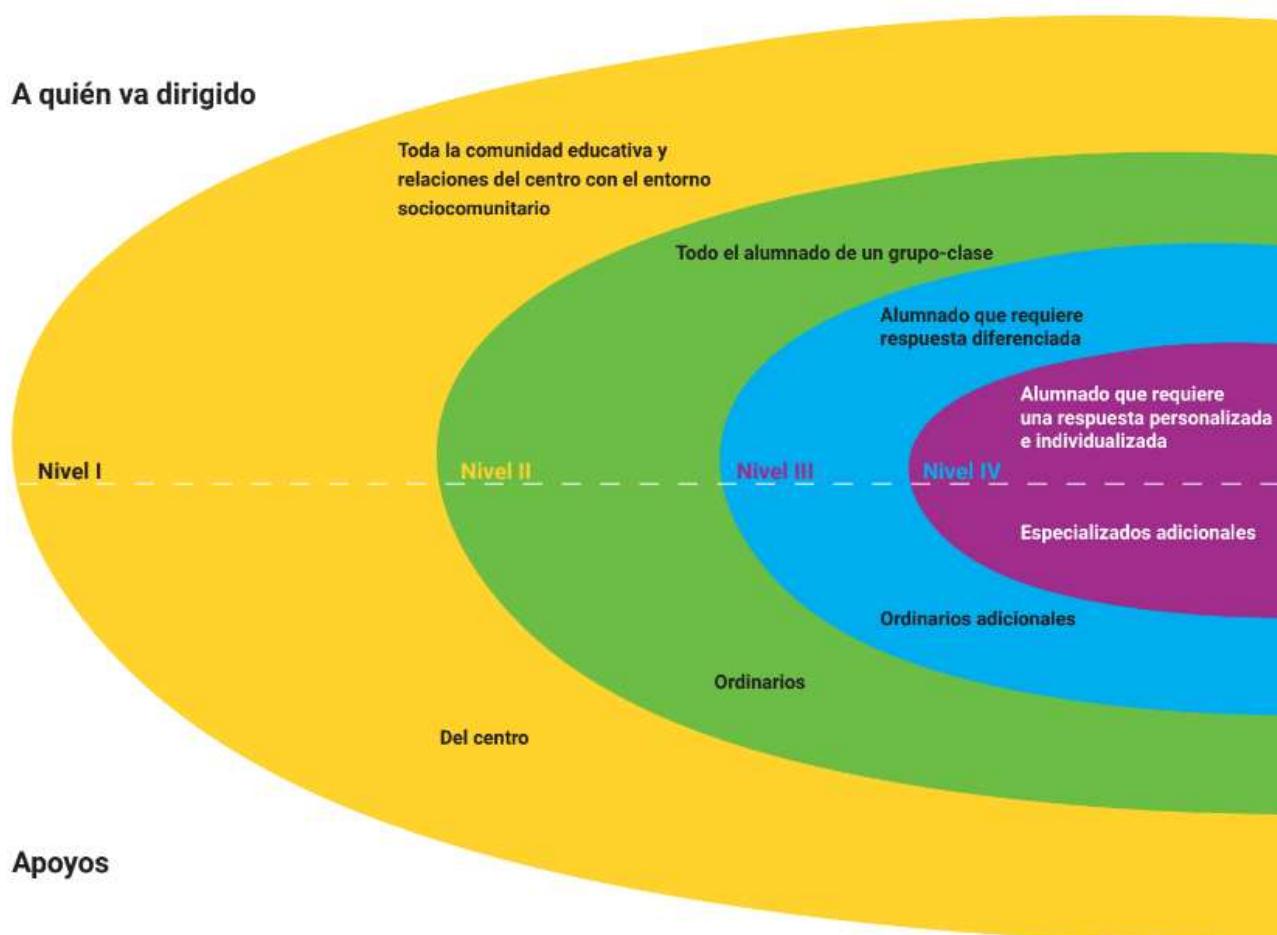
Atendiendo al carácter extraordinario de este nivel, es **preceptivo**, en todos los casos, la realización de una **evaluación sociopsicopedagógica** y la emisión del informe sociopsicopedagógico correspondiente.

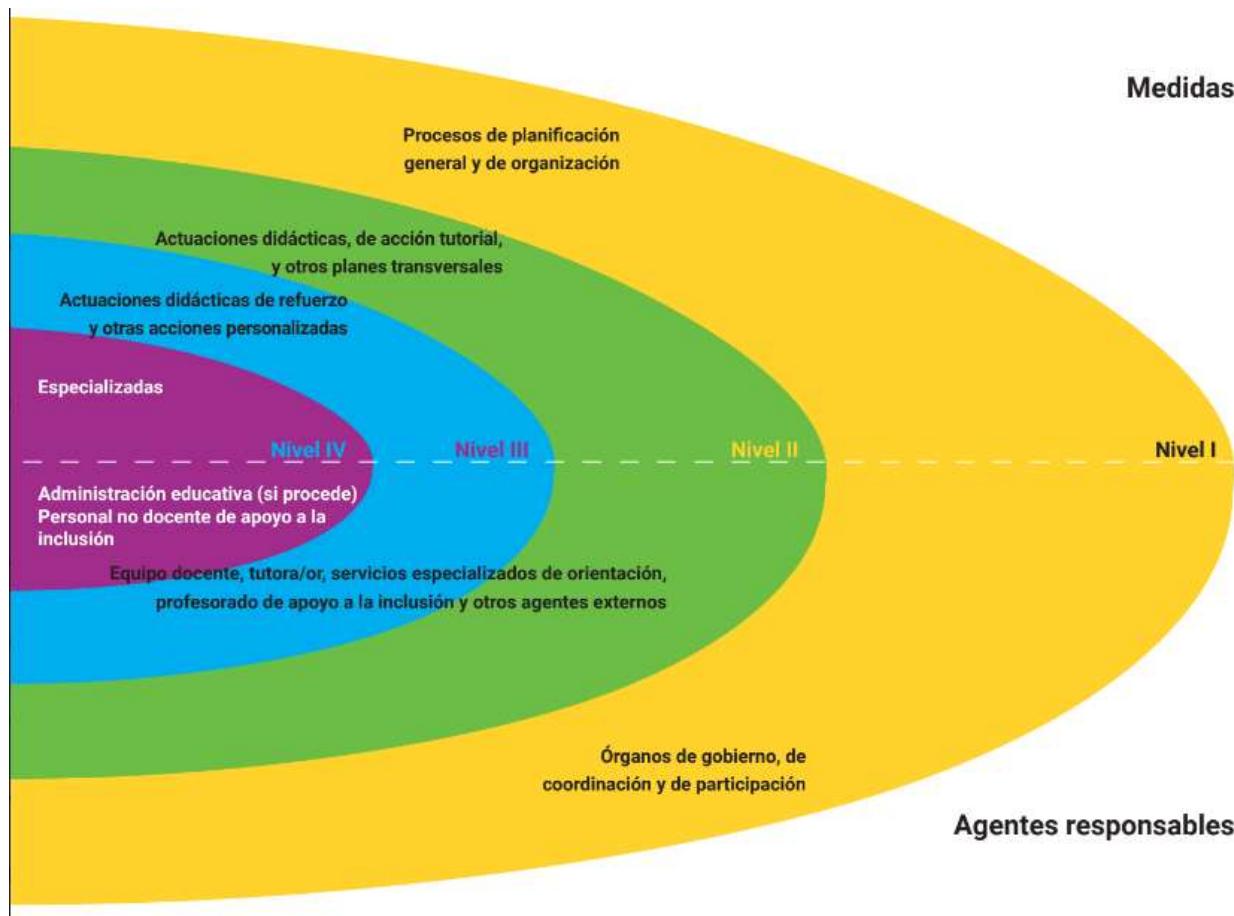
Las medidas extraordinarias incluyen:

- ✓ Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas (ACIS).
- ✓ Adaptaciones de acceso que requieren materiales singulares.
- ✓ Personal especializado o programas personalizados.
- ✓ Programas singulares para el aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones o habilidades de comunicación interpersonal y de relación social en los contextos habituales y de futura incorporación.

El Plan de Actuación Personalizado (PAP) es el documento que concreta las medidas de este nivel de respuesta.

A continuación, presentamos dos infografías, extraídas de la *Guía del Decreto Valenciano de Equidad e Inclusión Educativa*, en las que se representa de manera más visual a quién se dirigen los cuatro niveles de respuesta y las medidas que se aplican en cada nivel.





6.2. Medidas de la respuesta educativa

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión (artículo 10 de la Orden 20/2019) constituyen todas las actuaciones educativas planificadas desde un enfoque sistémico que tienen como objeto garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todo el alumnado, especialmente para aquel que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión, mediante la eliminación de las barreras que limitan su desarrollo para, de este modo, dar una respuesta personalizada a sus necesidades.

Estas medidas se organizan en cuatro niveles de concreción (especificadas en el punto anterior de este documento), de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 104/2018, y las dimensiones de acceso, aprendizaje y participación recogidas en las líneas generales de actuación del artículo 4 del mismo decreto.

6.2.1. Medidas para el acceso

Las medidas de acceso tienen como objeto asegurar la presencia de todo el alumnado en todas las experiencias educativas que se desarrollan en el centro, lo cual implica la planificación, provisión y organización de los medios y apoyos más adecuados para garantizar la accesibilidad física, sensorial, comunicativa, cognitiva y emocional/actitudinal del alumnado y la implementación de actuaciones para prevenir y reducir el abandono escolar, así como las medidas para compensar las desigualdades en el acceso y permanencia en el sistema educativo derivadas de situaciones personales, sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole.

Seguidamente, se explicarán las diferentes medidas para el acceso que podemos llevar a cabo en nuestro centro educativo.

6.2.1.1. Adaptaciones de acceso

Las adaptaciones de acceso tienen como objetivo que el alumnado que presenta NEAE pueda acceder a las experiencias educativas comunes en entornos normalizados y desarrollar el currículum ordinario o, si procede, el currículum adaptado.

Estas adaptaciones pueden aplicarse en todas las etapas educativas y en cualquiera de los niveles de respuesta, e implican la modificación o la provisión de apoyos materiales, espaciales, personales, de comunicación, metodológicos y organizativos.

Las adaptaciones de acceso las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutora o tutor, con el asesoramiento, si procede, del equipo de orientación educativa, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la administración educativa, a los ayuntamientos y a la dirección o la titularidad del centro docente en cuanto a la adecuación, gestión y supervisión de las condiciones de accesibilidad en los centros docentes.

Dentro de este tipo de adaptaciones encontramos que pueden ser de dos tipos: accesibilidad personalizada con medios comunes o accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares.

a) Accesibilidad personalizada con medios comunes

Los centros docentes, en el ámbito de sus respectivas competencias han de disponer las medidas en los niveles de respuesta I, II y III que posibiliten la accesibilidad física, sensorial, comunicativa y cognitiva de los espacios, servicios, procesos educativos y de gestión para que puedan ser entendidos y utilizados por todo el alumnado y la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación.

La accesibilidad personalizada con medios comunes incluye la eliminación de los obstáculos que dificultan el desplazamiento o el acceso físico, la disposición de las condiciones de iluminación y sonoridad, la señalización y la organización de los espacios para que puedan ser comprensibles y seguros, la selección y la adaptación de los materiales curriculares de uso común en formato accesible, y todas aquellas actuaciones que no implican sistemas de comunicación alternativos o aumentativos, materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas de carácter extraordinario.

b) Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares

Cuando el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo y no son suficientes las medidas de accesibilidad con medios comunes y generalizados, los centros docentes, dentro del ámbito de sus competencias, tienen que facilitar las medidas de accesibilidad de nivel IV con medios específicos o singulares, que consisten en la provisión de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, materiales singulares, productos de apoyo, la intervención de algún profesional especializado o el establecimiento de medidas organizativas diferenciadas que afecten a los espacios y el tiempo.

6.2.1.2. Actividades complementarias y extraescolares

En la planificación y el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, el centro tiene que tener en cuenta que ninguna alumna y alumno quede excluido o discriminado por motivos económicos, por razón de discapacidad, limitaciones funcionales o por cualquier otra circunstancia.

6.2.1.3. Ayudas y becas al estudio

El equipo directivo tiene que llevar a cabo las actuaciones necesarias, en el ámbito de sus competencias, para que el alumnado con condiciones económicas desfavorecidas y otras situaciones de desventaja pueda acceder en igualdad de oportunidades a todos los servicios y actividades ofrecidos por el centro.

6.2.2. Medidas individualizadas para el aprendizaje

Estas medidas hacen referencia a la organización de las medidas curriculares, que en nuestro centro son:

a) Adecuación personalizada de las programaciones didácticas

Con el fin de que todo el alumnado pueda participar en las actividades de su grupo-clase y lograr los objetivos y las competencias clave de la etapa, el profesorado ha de adecuar las programaciones didácticas a los diferentes ritmos, estilos y capacidades de aprendizaje.

Es una medida curricular ordinaria de nivel II, en cuanto que tiene en cuenta a la totalidad del alumnado del grupo-clase, y de nivel III, en cuanto que tiene en cuenta al alumnado del grupo que requiere una respuesta diferenciada.

Estas adecuaciones se tienen que hacer en todas las etapas educativas y comportan la planificación de las unidades didácticas y las actividades curriculares en diferentes niveles de amplitud.

Los equipos docentes, coordinados por la tutora o el tutor del grupo, con la colaboración del personal especializado de apoyo y el asesoramiento, si procede, del equipo de orientación educativa, tienen que realizar estas adecuaciones, tomando como referencia las unidades didácticas y las actividades programadas para todo el grupo-clase.

b) Refuerzo pedagógico

Es una medida de respuesta de nivel III que puede aplicarse en cualquier etapa educativa y supone la adecuación de la metodología y de las estrategias organizativas que los centros determinen, llevadas a cabo con apoyos ordinarios. Esta medida va dirigida al alumnado siguiente:

- Alumnado que tiene dificultades de aprendizaje en determinadas áreas.
- Alumnado que ha promocionado con áreas no superadas del curso anterior.
- Alumnado que permanece un año más en el mismo curso.
- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano que se incorpora de forma transitoria a un curso inferior al que le corresponde por edad.

El refuerzo pedagógico lo planifica y lo aplica el profesorado de las áreas o materias implicadas, coordinado por la tutora o el tutor, mientras que la jefatura de estudios organiza al profesorado que participa.

El refuerzo pedagógico se tiene que realizar preferentemente dentro del aula ordinaria utilizando estrategias organizativas (desdoblamientos en grupos heterogéneos, docencia compartida...) que beneficien a todo el alumnado del grupo- clase y posibiliten que el alumnado que lo recibe participe en las actividades de las unidades didácticas programadas en su grupo de referencia.

c) Enriquecimiento curricular

Es una medida curricular extraordinaria de nivel III dirigida al alumnado con altas capacidades intelectuales, debidamente identificado por los servicios especializados de orientación. Consiste en la ampliación de los objetivos y los contenidos de las diferentes áreas y materias, la flexibilidad de los instrumentos y los criterios de evaluación y el uso de una metodología específica, teniendo en cuenta las capacidades, los intereses, el estilo de aprendizaje del alumnado y las características y oportunidades del contexto familiar y sociocomunitario.

Cuando se realice esta medida no será necesario realizar un Plan de Actuación Personalizado, pero sí que debe estar registrado en un documento todas las medidas y actividades que se planifiquen en el enriquecimiento; así como el seguimiento del alumno/a.

d) Adaptación curricular individual significativa (ACIS)

Es una medida curricular extraordinaria de nivel IV dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa la enseñanza obligatoria y presenta un desarrollo competencial, debidamente valorado con los instrumentos adecuados, inferior a dos o más cursos, tomando como referencia las competencias establecidas en el currículum ordinario oficial correspondiente al nivel en que se encuentra escolarizado.

Las ACIS pueden realizarse de una o diversas áreas o materias o del conjunto de éstas. Las planifica, desarrolla y evalúa el profesorado responsable de la asignatura a partir de las unidades didácticas del grupo de referencia, en el marco de las adecuaciones personalizadas de las programaciones didácticas, coordinado por la tutora o el tutor, con la colaboración del personal especializado de apoyo y el asesoramiento del servicio especializado de orientación.

Las ACIS se tienen que actualizar al inicio de cada curso escolar y están sometidas a un proceso de seguimiento continuado, de acuerdo con el calendario de evaluación establecido en el centro, a fin de introducir las modificaciones que se consideren oportunas en función del progreso del alumnado.

La evaluación y la promoción tienen que tomar como referente los criterios de evaluación fijados en estas adaptaciones.

e) Programa personalizado para la adquisición y el uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla

Es una medida de nivel IV dirigidas al alumnado escolarizado en la etapa de Educación Infantil y en las etapas obligatorias que presenta necesidades específicas de apoyo educativo que requiere una atención educativa intensiva y especializada en este ámbito, con el objetivo de que desarrolle, logre y generalice las competencias comunicativas y lingüísticas funcionales en los contextos de interacción y aprendizaje en los que participa.

Estos programas los desarrolla el personal docente especializado de Audición y Lenguaje, con la colaboración del equipo educativo y la participación de todos los agentes con quienes el alumnado se comunica de forma habitual, dentro y fuera del centro.

Además, atendiendo a la *Orden 20/2019*, los alumnos que no presenten NEE, se les deberá dar el alta en este servicio cuando hayan agotado tres cursos de atención por parte de esta especialista.

f) Programa personalizado para el aprendizaje de la Lectura y la Escritura.

Es una medida educativa de nivel IV. No se podrá aplicar en 1º de Primaria, solamente en casos excepcionales.

g) Programa personalizado para el aprendizaje de las Matemáticas.

Es una medida educativa de nivel IV diseñada para alumnado que presenta graves dificultades específicas en el área matemática, y que no ha respondido adecuadamente a medidas ordinarias o específicas.

h) Programa para el desarrollo de la autonomía personal.

Es una medida de nivel IV para el alumnado con NEE. Será llevado a cabo por el educador de Educación Especial.

En la siguiente tabla se puede ver un cuadro-resumen con las diferentes medidas que se han comentado y a qué nivel corresponde cada una.

| | I | II | III | IV |
|--|---|----|-----|----|
| MEDIDAS PARA EL ACCESO | | | | |
| Accesibilidad personalizada con medios comunes | x | x | x | |
| Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares | | | | x |
| Actividades complementarias y extraescolares | x | x | x | |
| Ayudas y becas al estudio | | | x | |
| MEDIDAS PARA EL APRENDIZAJE | | | | |
| Adecuación personalizada de las programaciones didácticas | | x | x | |
| Refuerzo pedagógico | | | x | |
| Enriquecimiento curricular | | | x | |
| Adaptación curricular individual significativa (ACIS) | | | | x |
| Programa personalizado para la adquisición y el uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla | | | | x |
| Programa personalizado para el aprendizaje de las Matemáticas | | | | x |
| Programa personalizado para el aprendizaje de la lectura y la escritura | | | | x |
| Programa personalizado para el desarrollo de la autonomía personal | | | | x |
| Actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la CV para el alumnado recién llegado | | | x | |
| MEDIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN | | | | |
| Acciones ante supuestas de violencia, acoso, desprotección... | | | x | |
| Programas específicos de acompañamiento personalizado | | | x | |
| Programas específicos con apoyos especializados para alteraciones graves de conducta | | | | x |
| Plan terapéutico para problemas graves de salud mental | | | | x |
| Programas especializados ante supuestos de violencia y desprotección | | | | x |

6.2.3. Medidas de flexibilización en el inicio o duración de las etapas educativas

a) Permanencia de un año más en el mismo curso

Esta medida de respuesta de nivel III, de carácter excepcional, puede aplicarse en cualquier curso de la enseñanza primaria, una única vez, con el objetivo de que el alumnado pueda lograr las competencias que faciliten su progreso académico. Las decisiones sobre la permanencia del alumnado se tienen que adoptar de forma colegiada por los equipos docentes que tienen que elaborar un Plan específico de refuerzo que facilite la inclusión socioeducativa, la superación de las barreras y la continuación con aprovechamiento de sus estudios.

b) Flexibilización en la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano

Medida de respuesta de nivel III, dirigido al alumnado de incorporación tardía que presenta un desarrollo competencial inferior a dos o más cursos, pudiendo escolarizarse en un curso inferior al que le corresponde por edad.

El equipo docente, coordinado por el tutor, debe elaborar un Plan Específico de Refuerzo que facilite su inclusión socioeducativa, la superación de las barreras y la continuación con aprovechamiento de sus estudios.

Una vez superadas las barreras, el alumno se tiene que incorporar al curso que le corresponde por edad. La decisión de incorporación permanente a un grupo de edad inferior comporta la aplicación de la medida excepcional de permanencia de un año más en el mismo curso.

c) Flexibilización en el inicio de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales o retraso madurativo

Medida de nivel IV dirigida al alumnado que presenta NEE o retraso madurativo cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que de este modo se contribuye a optimizar la maduración y las competencias necesarias para cursar con mejor garantía de éxito este ciclo. Condiciones:

- En vez de escolarizarse en 3 años se puede escolarizar en las unidades

autorizadas de 2-3 años o permanecer un año más en estas unidades, si ya está escolarizado.

- Al que le corresponde escolarizarse en 4 años, se puede escolarizar en tres años.

El procedimiento sería el siguiente:

El EOE tramita la propuesta, antes de 15 días hábiles de la fecha de publicación de plazas educativas vacantes, a la Dirección Territorial, adjuntando el informe sociopsicopedagógico, la conformidad por escrito de la familia y, si es el caso, otros informes que se consideren relevantes.

La persona titular de la Dirección Territorial tiene que resolver la pertinencia de la medida, vista la propuesta del EOE y si es necesario pidiendo un informe a Inspección Educativa. Una vez que resuelva debe comunicarlo por escrito al centro y a la familia antes de la primera fecha establecida para la publicación de las plazas educativas vacantes en Educación Infantil. El centro debe adjuntar la resolución al expediente del alumno

d) Prórroga de permanencia de un año más en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales

Esta medida de respuesta de nivel IV, de carácter extraordinario, se puede aplicar cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que de este modo se contribuye a optimizar la maduración y la adquisición de las competencias necesarias para continuar su escolarización con mejores garantías de éxito. Puede aplicarse una única vez en el ciclo, en cualquiera de los niveles.

e) Flexibilización en la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Medida de nivel IV, de carácter excepcional, que consiste en la incorporación del alumnado a un curso superior al que le corresponde, siempre que disponga del grado suficiente de madurez y adquisición de competencias clave para cursar adecuadamente el curso al que se incorpora y se prevea que es la medida más adecuada para su desarrollo y equilibrio personal y socialización.

6.2.4. Medidas para la participación

Las medidas de participación tienen como objeto implementar la cultura y los valores de la educación inclusiva en las prácticas educativas, cosa que implica el desarrollo de medidas que promueven la igualdad y la convivencia, la prevención y detección de las situaciones de acoso escolar y la consiguiente intervención, la valoración de la diversidad cultural y étnica, la acogida y el sentido de pertenencia del alumnado a la comunidad global y local, en el centro y a su grupo clase. La finalidad es conseguir que la escuela sea un entorno libre, seguro, sostenible, saludable y democrático, donde todo el mundo se sienta acogido, reconocido, valorado y respetado.

Además de las medidas generales de nivel I y II dirigidas al alumnado del centro y de un grupo-clase, se tienen que desarrollar las actuaciones de acompañamiento y apoyo personalizado para el alumnado que en un momento determinado las pueda necesitar, por estar viviendo, entre otras, situaciones de inestabilidad emocional, de enfermedad, de exclusión, discriminación, violencia, acoso o desprotección.

6.2.4.1. Medidas personalizadas para la participación de nivel III

- a) Acciones dirigidas a una alumna, un alumno o a un grupo diferenciado de alumnado de un grupo-clase para el desarrollo de actitudes de respeto y tolerancia, habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones y habilidades de comunicación interpersonal y relación social para la interacción positiva en diferentes contextos.
- b) Acciones ante supuestas de violencia, acoso y desprotección dirigidas a un grupo diferenciado de alumnado con acompañamiento del alumnado implicado y las familias.
- c) Programas específicos de acompañamiento personalizado al alumnado y a su familia para el aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones, de la autoestima y la confianza en las posibilidades y fortalezas personales, de aprendizaje de habilidades de comunicación interpersonal y relación social en diferentes contextos.

6.2.4.2. Medidas personalizadas para la participación de nivel IV

- a) Programas específicos con apoyos especializados dirigidos al alumnado que

presenta alteraciones graves de conducta, como parte del protocolo de actuación en supuestos de conductas y comportamientos que alteran la convivencia de forma grave y reincidente en el centro y el aula.

- b) Acciones y programas con apoyos especializados dirigidos a una alumna, un alumno o un grupo diferenciado de alumnado, ante supuestos de violencia y desprotección, con acompañamiento del alumnado implicado y de las familias.
- c) Plan terapéutico para el alumnado con problemas graves de salud mental.

6.3. Intensidad de las medidas personalizadas

A efectos indicativos, se considera que una sesión puede tener una duración comprendida entre un mínimo de 30, 45 y un máximo de 60 minutos. Con respecto a la intensidad (referida al tiempo de atención semanal que puede ser modificado según su evolución o cualquier otra circunstancia sobrevenida) puede clasificarse en:

- **Intensidad Baja**: hasta un máximo de 2 sesiones/semana (1 o 2 sesiones).
- **Intensidad Media**: hasta un máximo de 4 sesiones/semana (3 o 4 sesiones).
- **Intensidad Alta**: hasta un máximo 6 sesiones/semana (5 o 6 sesiones).

6.4. Registro de medidas para la atención al alumnado con NEAE.

La orientadora del centro y los recursos personales especializados realizarán un registro del alumnado atendido o con medidas siguiendo este modelo.

LISTADO ALUMNADO NEAE NIVEL IV CURSO 202_ -202_

| | | | |
|-------------------|------------------|----------------------|--|
| CENTRO: | LA CELADA | ORIENTADOR/A: | |
| LOCALIDAD: | VILLENA | FECHA: | |

**RELACIÓN DE ALUMNOS/AS CON NEE ATENDIDOS POR
LAS ESPECIALISTAS DE PT Y AL**

| CURSO | NIA | APELLIDOS, NOMBRE | F N | F ISPS | Repet | N.E.E. NECESIDADES COMPENSACIÓN GRADO DE APOYO | MEDIDAS INCLUSIÓN | | | | OBSERVACIONES |
|-------|-----|-------------------|-----|--------|-------|--|-------------------|-------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | | | | | Sesiones PT | Sesiones AL | INTENSIDAD PT | INTENSIDAD AL | |
| | | | | | | | | | | | |

6.5. Registro de medidas de inclusión en Ítaca 3.

Con el fin de recoger y registrar las medidas se utiliza la herramienta Ítaca 3 (módulo de inclusión educativa) que tiene como finalidad integrar en un mismo entorno digital los elementos y acciones necesarias en un alumno o alumna para dar cumplimiento al *Decreto 104/2018*.



Esta herramienta digital se utiliza para gestionar y organizar la respuesta educativa al alumnado. La utilización del módulo de inclusión se rige por los criterios establecidos en la normativa vigente en relación con la protección de datos de carácter personal, debiéndose garantizar por parte del personal autorizado que la utilización de la información se basa por los principios de confidencialidad y seguridad.

Las medidas de nivel II y III deberá registrarlas el tutor/a del alumno. Por su parte, las medidas de nivel IV; así como el informe sociopsicopedagógico serán registradas por la especialista de orientación educativa.

6.6. Funciones y responsables

6.6.1. Recursos humanos ordinarios:



Es fundamental que conozcamos qué función debe llevar a cabo cada profesional que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado para poder dar una respuesta educativa de calidad y ajustada a las necesidades que presentan.

- **Equipo directivo:** Es uno de los pilares básicos sobre el que se asienta toda la dinámica organizativa del centro. Desarrolla la competencia para potenciar una cultura de la inclusión partiendo de principios y valores que se vinculan con la acción pedagógica del centro. El equipo directivo garantiza el acceso, la plena participación y el aprendizaje del alumnado, independientemente de sus diferencias personales y su procedencia social y cultural.
- **Tutor/a:** Es quien orienta, asesora y acompaña al alumno/a durante su etapa escolar, desde la perspectiva de guiarlo hacia su formación integral. Es una pieza clave para la detección y atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Su forma de interactuar y coordinarse con otros agentes educativos hace que la calidad del servicio y de la inclusión sea efectiva para dar respuesta a las necesidades que presenta un grupo de alumnos/as en el aula ordinaria.
- **Maestros/as de refuerzo:** Su función principal es fortalecer y apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado para la adquisición de todas las competencias.

6.6.2. Recursos humanos especializados:

El equipo de apoyo a la inclusión está formado por los recursos personales especializados de:

- **Pedagogía terapéutica:** El maestro/a en Pedagogía Terapéutica es el especialista encargado de acompañar y ofrecer respuestas educativas inclusivas al alumnado y, en especial, a aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- **Audición y lenguaje:** El maestro/a es un especialista dedicado a promover y desarrollar la prevención de los problemas de lenguaje, a la potenciación de las capacidades comunicativo-lingüísticas y a la solución de problemas específicos de lenguaje y comunicación en un centro educativo.
- **Educador/a:** El personal educador de Educación Especial atiende al alumnado con necesidades educativas especiales que lo requiera, desde una perspectiva inclusiva y que potencie al máximo su autonomía y educación integral. Sus funciones están recogidas en la [Resolución 9 de julio de 2018](#)

- **Orientador/a:** La finalidad de la orientación educativa es el apoyo y el asesoramiento a toda la comunidad educativa como un elemento de calidad y mejora de la educación que contribuya a la educación integral y personalizada del alumnado atendiendo a la diversidad de cada uno.

Los servicios y los equipos de apoyo tenemos la función de asesorar, acompañar y apoyar a la comunidad educativa en el proceso de transformación hacia la inclusión, en la organización de las medidas de respuesta y en la mejora de la calidad educativa en estrecha colaboración con los equipos educativos. Para conocer las funciones específicas de cada especialista consultar la [Orden 20/2019, de 30 de abril, capítulo V, art.42.](#)

6.6.3. Recursos externos:

Nuestro centro educativo tiene una estrecha relación con diferentes organismos que colaboran con nosotros:

- **Personal técnico del área de servicios sociales**

Los servicios sociales son el conjunto de servicios y actuaciones orientados a mejorar el bienestar social de la ciudadanía mediante la prestación de información, atención y apoyo a las personas y los colectivos vulnerables.

En los casos que se vea necesario el tutor-a debe llenar la notificación de Hoja de desprotección del menor desde el ámbito educativo. La finalidad de esta notificación es facilitar la actuación coordinada entre los distintos profesionales que atienden, desde el ámbito educativo o social, a los menores y a sus familias. Se utilizará para prevenir o abordar las situaciones de riesgo psicosocial, desprotección o maltrato.

- **Centros de atención temprana**

El Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana es un recurso especializado en la atención integral al niño, a la familia y al entorno, que trabaja tanto a nivel preventivo como asistencial con los niños/as que presentan problemas en el desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos.

- **Unidades Especializadas de Orientación (UEO)**

Son equipos interprofesionales de apoyo a los centros educativos para el asesoramiento e intervención directa en los casos que requieren un nivel de especialización mayor.

- **Unidad de Salud Mental Infantil y del Adolescente (USMIA)**

La unidad de Salud Mental Infantil y del Adolescente atiende a menores hasta los 18 años con patologías relacionadas con trastornos emocionales de la infancia y trastornos de conducta.

- **Centros de Educación Especial - CENTRO DE RECURSOS**

Los centros de Educación Especial de titularidad de la Generalitat, además de las funciones que tienen como centros educativos, asesorarán a los centros ordinarios en la respuesta educativa al alumnado con necesidades de apoyo intensivo, cuando estos lo soliciten.

6.7. Coordinaciones

6.7.1. Coordinación interna

El equipo de apoyo a la inclusión se reúne de manera semanal, o cuando se precise, para llevar a cabo la coordinación y seguimiento del alumnado.

Se establecen reuniones trimestrales con los tutores/as y con el equipo educativo para llevar a cabo un seguimiento de la evolución del proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado. No obstante, diariamente se mantiene una coordinación continua.

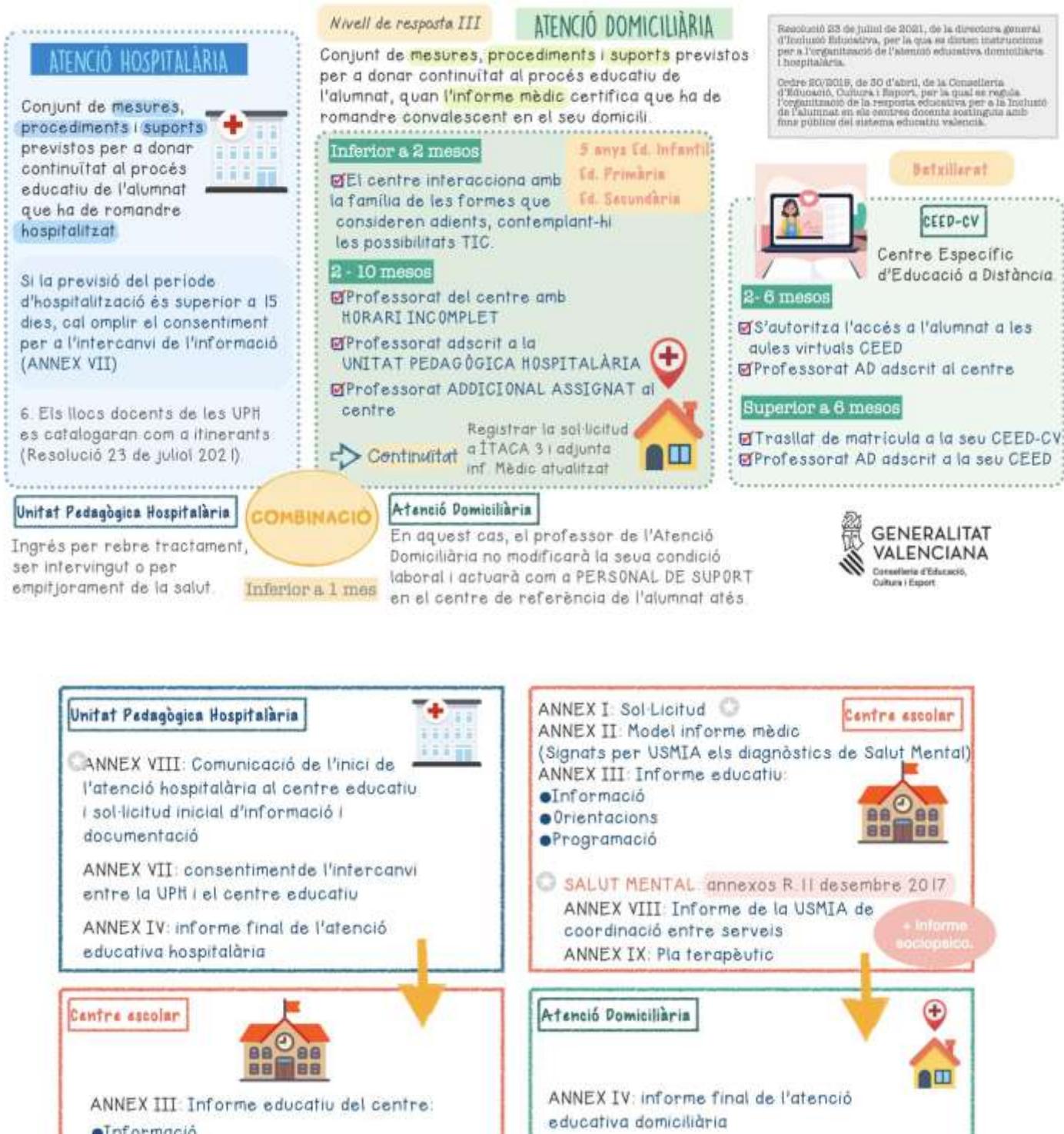
6.7.2. Coordinación externa

Para una buena coordinación con los recursos externos está establecida al menos una reunión por trimestre con el fin de planificar y coordinar actuaciones dirigidas a nuestro alumnado.

6.8. Respuesta educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad.

Esta medida se destina al alumnado que, por prescripción facultativa, esté hospitalizado o convaleciente en su domicilio y no pueda asistir a su centro docente de referencia de forma normalizada. Esta medida está recogida en la *Resolución de 26 de julio de 2024, de la directora general de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización de la atención educativa domiciliaria y hospitalaria*. ([consultar aquí](#))

En las siguientes infografías se concreta más información sobre estas medidas de respuesta:



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La evaluación de este plan se realizará en dos niveles:

- ✓ Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado con NEAE.
- ✓ Evaluación del Plan propiamente dicho. Esta evaluación será anual, preferentemente al final de cada curso con el fin de analizar la adecuación del mismo a la realidad del centro y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto al alumnado, recurso y materiales previstos para el año siguiente. Igualmente, se dedicará una sesión de la Comisión pedagógica a final del curso para revisar el contenido de este documento y valorar su funcionalidad para incorporarlo a la Memoria Anual.



Cualquier modificación de este plan debe ser planteada y aceptada por el Claustro del profesorado.

7.1 Evaluación de las medidas de atención a la diversidad.

Las medidas de atención a la diversidad adoptadas se evalúan de la siguiente manera:

- Al realizar las oportunas revisiones de los diferentes documentos del centro.
- En las reuniones de la COCOPE al menos una vez al trimestre.
- En las revisiones de la PGA que se llevan a término en el centro con periodicidad trimestral y en la elaboración de la Memoria Anual.
- En las reuniones de coordinación de los diferentes equipos.
- En las sesiones de Evaluación que se realizan trimestralmente.

A continuación, encontramos varias rúbricas con indicadores de logro para evaluar diferentes aspectos del PADIE de nuestro centro:

| INDICADOR: aspectos metodológicos y organizativos. | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| Aprendizaje por proyectos, centros de interés. | | | |
| La graduación de las actividades | | | |
| Elección de materiales y actividades adecuados a las NEE de los alumnos/as. | | | |

| | | | |
|---|----------|----------|----------|
| Refuerzo y/o apoyo curricular de los contenidos trabajados en clase, especialmente en las áreas instrumentales dentro del aula ordinaria. | | | |
| Refuerzo y/o apoyo curricular de los contenidos trabajados en clase, especialmente en las áreas instrumentales fuera del aula ordinaria. Agrupamientos flexibles. | | | |
| La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente. | | | |
| La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario del aula. | | | |
| Utilización de materiales específicos para el alumnado con NEE. | | | |
| Utilización de materiales de uso común del alumno/a: libros de texto, fichas, etc. | | | |
| Creación de material específico para los ACNEAE. | | | |
| Espacios adecuados para el trabajo con los alumnos/as con NEE. | | | |
| Existencia en el centro de un aula de recursos para la Atención a la Diversidad. | | | |
| Se han programado estrategias dirigidas hacia la prevención. | | | |
| INDICADOR: aspectos curriculares. | 1 | 2 | 3 |
| Se realizan adaptaciones curriculares significativas. | | | |
| Se realizan adaptaciones curriculares no significativas. | | | |
| Se realizan adaptaciones curriculares de acceso. | | | |
| Las adaptaciones curriculares son elaboradas conjuntamente por el equipo docente. | | | |
| Tutores y equipo docente elaboran materiales de refuerzo para estos alumnos/as. | | | |

1. = *Nada, nunca, deficiente*, 2. = *Suficiente, lo necesario, bien* 3. = *Todos, muy bien, siempre*.

| | | | |
|---|----------|----------|----------|
| INDICADOR: Coordinación. | 1 | 2 | 3 |
| La COCOPE coordina todos los aspectos organizativos relacionados con la atención a la diversidad. | | | |
| Los profesores/as de apoyo se coordinan con los tutores de los | | | |

| | | | |
|---|----------|----------|----------|
| ACNEE. | | | |
| Se realizan reuniones para planificar la respuesta educativa a los ACNEE entre el tutor y el equipo. | | | |
| Los especialistas acuden a las reuniones de equipo y trabajan para acercar la Atención a la Diversidad a los mismos. | | | |
| Existe buena comunicación entre el orientador y los tutores del alumnado con NEAE. | | | |
| Se realizan reuniones periódicas con las familias de los ACNEE. | | | |
| Se procura que exista una relación estrecha entre el centro educativo y las familias de los ACNEE. | | | |
| Las reuniones con padres se programan y coordinan para que asistan todos los profesionales que trabajan con el ACNEE. | | | |
| El centro se coordina con los Servicios Sociales de la localidad y la agrupación de zona. | | | |
| El centro se coordina con la USMIA y el Hospital de referencia. | | | |
| El centro se coordina con gabinetes privados de tratamiento psicopedagógico. | | | |
| INDICADOR: programas del centro. | 1 | 2 | 3 |
| Existe formación del profesorado de este centro en relación a las NEAE (PAF). | | | |
| La oferta de formación es amplia y adecuada a las necesidades del centro. (PAF) | | | |
| Grado de consecución de los objetivos generales del programa de compensatoria. | | | |
| Grado de consecución de los objetivos generales del programa de comunicación y lenguaje. | | | |
| Grado de consecución de los objetivos generales del programa de absentismo escolar. | | | |
| Grado de consecución de los objetivos generales del Plan de Acogida. | | | |

1. = *Nada, nunca, deficiente*, 2. = *Suficiente, lo necesario, bien* 3. = *Todos, muy bien, siempre*.

8. CERTIFICADO DE APROBACIÓN.

_____ , secretaria/o del CEIP LA CELADA de Villena,

CERTIFICA:

Que en reunión del Consejo Escolar del centro el día _____ de _____ de 202_____, la dirección, una vez oído el Claustro (_____), informa del “Medidas de respuesta educativa para la Inclusión” para ser desarrollado, dando el Consejo Escolar una valoración positiva del mismo, para la aprobación por parte de la dirección.

El/la que firma en Villena, _____ de _____ de 202_____.

Firmado:

9. ANEXOS

- 9.1. Protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar ([consultar aquí](#))
- 9.2. Modelo de actuación para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental ([consultar aquí](#))
- 9.3. Protocolo para la intervención en autolesiones y conductas de suicidio ([consultar aquí](#))
- 9.4. Protocolo de coordinación entre profesionales de las Consellerías de Educación, Cultura y Deporte y de Igualdad y Políticas inclusivas para el desarrollo de la atención temprana. ([consultar aquí](#)).
- 9.5. Ejemplos medidas de respuesta de nivel I, II y III.

A continuación, se pueden observar unas tablas sobre medidas que pueden tomar los tutores para trabajar en clase con alumnos con NEAE. Además, se pueden apreciar diferentes medidas de nivel I que nos proponemos desarrollar para favorecer la inclusión de nuestro alumnado.

MEDIDAS GENERALES DE NIVEL II (GRUPO-CLASE) PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN

- Desdobles en las áreas instrumentales.
- Apoyo ordinario dentro de clase: codocencia.
- Uso de metodologías activas: aprendizaje cooperativo, ABJ, gamificación, ABP...
- Enseñanza y actividades multinivel (DUA).
- Control de nivel de ruido (semáforo visual, por ejemplo).
- Apoyo con audiolibros o vídeos interactivos.
- Agrupamientos flexibles del alumnado o agrupamiento por equipos.
- Distribución del aula por rincones (biblioteca, asamblea, rincón juego...).
- Uso de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes proporcionados por el docente antes de una explicación.
- Taller de resolución de problemas y cálculo mental.
- Tertulias dialógicas.

- Establecimiento de rutinas claras.
- TEI.
- Rincón de la calma.
- Programa de actividades desde la tutoría para favorecer la inteligencia emocional, la cohesión de grupo...
- Normas de la clase (de forma visual).
- Rincón de la calma.
- Apadrinamiento lector.
- Asambleas para trabajar conceptos básicos, resolución de conflictos, habilidades sociales.
- Uso de recursos TICS y audiovisuales.
- Taller de funciones ejecutivas para el grupo-clase.

MEDIDAS DE NIVEL III PARA ALUMNNO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

- Adaptación de los materiales.
- Ajustar el ritmo de trabajo: reducción de tareas, dar más tiempo para la realización de las mismas, fraccionar el trabajo en pasos...
- Alumno-tutor.
- Usar apoyos visuales y materiales manipulativos.
- Refuerzo positivo.
- Adaptación de los instrumentos de evaluación.
- Explicaciones individualizadas.

DISCAPACIDAD VISUAL

| | NIVEL I | NIVEL II | NIVEL III |
|---|---|---|---|
| <p>MEDIDAS DE ACCESO <i>“Tienen como objeto asegurar la presencia de todo el alumnado en todas las experiencias educativas que se desarrollan en el centro”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Todas las dependencias del centro están marcadas con el sistema braille - Uso de música para remarcar el inicio y final de las clases. - Programa formación profesorado en sistema Braille, sistema Perkin u optotipos. - Consulta ONCE para la estructuración visual de los espacios - Eliminación de obstáculos del centro o vallar las zonas peligrosas - Programa sensibilización “Acercamiento a la discapacidad” | <ul style="list-style-type: none"> - Aula con buena iluminación y aislamiento de ruidos. - Uso de moqueta en el suelo o pelotas en las sillas. - Uso de materiales multicanal. - Organizar el aula para fomentar la autonomía. - No mover el mobiliario sin anticipación al alumnado. - Organización grupal del alumnado. | <ul style="list-style-type: none"> - Ubicar al alumno con DV en un lugar que se eviten reflejos, tenga más iluminación y se reduzcan los ruidos dentro del aula. |

| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>MEDIDAS DE PARTICIPACIÓN <i>“tienen como objeto implementarla cultura y los valores de la educación inclusiva en las prácticas educativas”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de centro que promuevan la inclusión de los NEE. - Establecer líneas de comunicación con la ONCE y con el centro de educación especial como centro de recursos | <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de normas de aula claras. - Establecer estrategias de resolución de conflictos y cohesión de grupo. - Uso de metodologías activas donde se promueva el trabajo grupal del alumnado. | <ul style="list-style-type: none"> - Compañero tutor para transiciones entre aulas y ayuda dentro de las mismas. - Compromiso familia-escuela para una buena comunicación y traspase de información. - Planificar actividades y salidas adaptadas a los alumnos con DV. |
| <p>MEDIDAS DE APRENDIZAJE <i>“hacen referencia a la organización de las medidas curriculares”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Adecuar las concreciones curriculares a alumnado con NEE - Establecer documentos de evaluación de centro en sistema braille o multicanal - Diseñar actividades a nivel de centro adaptadas a todas las discapacidades | <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar metodología de Diseño Universal del Aprendizaje. - Hacer uso de instrumentos variados de evaluación - Introducir contenidos en el área de Ciencias Sociales sobre las diferentes discapacidades. - Aprendizaje cooperativo. - Codocencia dentro del aula ordinaria. | <ul style="list-style-type: none"> - Reducción y modificación de actividades de aula, sin modificar los contenidos de referencia. - Adaptación de los instrumentos de evaluación y las actividades (como pruebas orales, enunciados en Braille...). - Programa de regulación de emociones. |

DISCAPACIDAD MOTORA

| | NIVEL I | NIVEL II | NIVEL III |
|---|--|---|---|
| <p>MEDIDAS DE ACCESO <i>“Tienen como objeto asegurar la presencia de todo el alumnado en todas las experiencias educativas que se desarrollan en el centro”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la accesibilidad a todos los espacios del centro mediante rampas, barandillas, ascensor, interruptores adaptados o baños adaptados, entre otros elementos que favorecen la accesibilidad. - Distribuir las aulas del centro atendiendo a las NEE de los alumnos/as. - Organización de los apoyos ordinarios del centro en función de las necesidades de las aulas. - Formalizar relaciones con instituciones y asociaciones que puedan beneficiar a los alumnos del centro. | <ul style="list-style-type: none"> - Adecuar la organización espacial del aula a las necesidades de los alumnos/as que la componen. - Adaptar materiales para que puedan ser empleados por todos los alumnos/as, utilizando canales multicanal. - Planificar materiales multnivel. - Utilizar diferentes formas de representación y expresión en actividades y pruebas de evaluación. | <ul style="list-style-type: none"> - Ubicar al alumno con DV en un lugar donde tenga buena movilidad por el aula con mobiliario adaptado a sus características. - Adaptar materiales ordinarios del aula (lápices gruesos...) |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Promover la formación del profesorado respecto a las NEE. | | |
| <p>MEDIDAS DE PARTICIPACIÓN <i>“tienen como objeto implementarla cultura y los valores de la educación inclusiva en las prácticas educativas”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Planificar actividades que favorezcan la inclusión a nivel decentro de los alumnos/as con NEE (por ejemplo, día del deporte inclusivo). - Jornadas de sensibilización de toda la Comunidad Educativa. - Propiciar la participación de las familias de los alumnos/as en las actividades de centro como son los grupos interactivos, tertulias o escuela de padres y madres. | <ul style="list-style-type: none"> - Plan de acción tutorial adaptado a las necesidades del aula (resolución de conflicto, inclusión de las nee, dinámicas grupales y de cohesión de grupo). - Utilizar metodologías que propicien la participación y que sean activas como el aprendizaje cooperativo, investigación grupal o grupos multinivel. | <ul style="list-style-type: none"> - Programa de habilidades de autorregulación del comportamiento y de las emociones. - Salidas a lugares con instalaciones adaptadas y no discriminatorias con la DM, propiciando la participación de estos alumnos. - Compromiso familia-tutor/a. - Utilizar la estrategia del compañero tutor para ayudara los alumnos/as con DM del aula. |
| <p>MEDIDAS DE APRENDIZAJE <i>“hacen referencia a la organización de las medidas curriculares”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Establecer metodologías participativas y comunes a nivel de centro que propicien la inclusión de todo tipo de alumnado con carácter cooperativo, participativo y | <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación multicanal adaptado a los alumnos/as del aula. - Relacionar los contenidos con las realidades del aula, integrando la DM dentro paraeducar y sensibilizar. | <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de materiales e instrumentos de evaluación a las características del alumno. |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>activo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Evaluación multicanal y fomento de programaciones de aula multinivel.- Desarrollar una adecuación curricular atendiendo a las necesidades y características del centro. | <ul style="list-style-type: none">- Planificar actividades multinivel.- | |
|--|---|--|--|

TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (TEA)

| | NIVEL I | NIVEL II | NIVEL III |
|---|---|---|---|
| <p>MEDIDAS DE ACCESO</p> <p><i>“Tienen como objeto asegurar la presencia de todo el alumnado en todas las experiencias educativas que se desarrollan en el centro”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Uso de pictogramas y apoyos visuales para garantizar la accesibilidad cognitiva y sensorial del centro. - Favorecer la accesibilidad física, cognitiva, y sensorial revisando, reorganizando y estructurando los espacios y elementos del centro educativo. - Establecer los recursos personales del centro según necesidades y características del alumnado. - Uso del aula sensorial del centro como espacio de aprendizaje y también como lugar para la autorregulación | <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la accesibilidad de todos los materiales del aula para todo el alumnado del grupo-clase: recursos variados, manipulativos, con apoyos visuales, con explicaciones sobre cómo usarlos, etc. - Diseñar actividades de aula que respeten los principios DUA e incluyan actividades multinivel. - Adecuar las condiciones de sonoridad, luminosidad, etc. del aula a los distintos perfiles sensoriales: reducir el ruido, evitar la sobrecarga por demasiados elementos decorativos, etc. | <ul style="list-style-type: none"> - Introducir claves visuales para señalizar los distintos espacios y explicar cómo se debe usar cada material/zona. - Ubicar al alumno cerca del maestro y lejos de ventanas y puertas. - Estructurar el espacio de forma fija y estructurada para facilitar el uso autónomo del aula por el alumnado con TEA. - Uso de auriculares antiruido o espacios tranquilos para alumnos con alta sensibilidad sensorial. - Reloj visual para la estructuración y comprensión del tiempo. |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | del alumnado. | | |
| MEDIDAS DE PARTICIPACIÓN <i>“tienen como objeto implementarla cultura y los valores de la educación inclusiva en las prácticas educativas”</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Organizar jornadas de sensibilización para toda la comunidad educativa acerca del alumnado con NEAE (entre otras celebridades, la del 2 de abril “Día Mundial de concienciación sobre el Autismo”). - Introducir en el Plan de Formación del Profesorado formaciones en atención específica al alumnado con NEAE. - Planificar actividades y actuaciones que promuevan los patios inclusivos. | <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar metodologías que fomenten la interacción y la participación de todos los miembros del aula: grupos interactivos, tertulias dialógicas, gamificación, cooperativo, desdobles, codocencia, etc. - Planificar momentos para el desarrollo de la competencia emocional dentro del PAT. - Incluir en las horas de tutoría, valores o de formación transversal en las distintas áreas la educación en valores como la tolerancia, empatía, etc. con cuentos o películas. | <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de historias sociales para anticipar actividades de centro, excursiones... - Asignación de un “compañero tutor” o “alumno guía” para facilitar la integración y el seguimiento de tareas. - Panel anticipación con las rutinas diarias y horario o agenda visual. |
| MEDIDAS DE APRENDIZAJE | <ul style="list-style-type: none"> - Adecuar las concreciones curriculares a la diversidad del alumnado escolarizado en el | <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar actividades multinivel. - Emplear elementos de evaluación variados: pruebas | <ul style="list-style-type: none"> - Emplear metodologías específicas para el alumnado con TEA: TEACCH, |

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p><i>“hacen referencia a la organización de las medidas curriculares”</i></p> | <p>centro: introduciendo elementos de evaluación variados y multicanal, respeto por los principios DUA, contenidos que favorezcan la participación del alumnado con NEE, etc.</p> <p>- A través del PIC, fomentar en el alumnado del centro el respeto a la diversidad, la colaboración y la solidaridad, como pilares sobre los que debe asentarse la vida social. Inculcar en el alumnado lo positivo de la diversidad como aspecto enriquecedor para el desarrollo del ser humano</p> <p>- Establecer metodologías didácticas inclusivas a nivel de centro: libre circulación, multinivel, ABP, etc.</p> | <p>orales, creación de productos, utilizar el ordenador, etc.</p> | <p>aprendizaje sin error, encadenamiento hacia atrás, etc.</p> <p>- Adaptación de los materiales e instrumentos de evaluación (pictogramas).</p> |
|--|---|---|--|

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

| | NIVEL I | NIVEL II | NIVEL III |
|---|---|--|--|
| <p>MEDIDAS DE ACCESO</p> <p><i>“Tienen como objeto asegurar la presencia de todo el alumnado en todas las experiencias educativas que se desarrollan en el centro”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Identificar espacios y desplazamientos con códigos visuales: pictos, colores, ProyectoPEANA... - Organización de los apoyos ordinarios en función de las necesidades de las aulas. - Distribución de las aulas atendiendo a las NEE: planta baja, cercanía al baño, fácil acceso... - Contar con instalaciones adecuadas al alumnado: rampas, ascensor, pasamanos, dispositivos sonoros y/o luminosos para estructurar el inicio y finalización de las franjas | <ul style="list-style-type: none"> - Planificar material variado: manipulativo, que permita la realización de diferentes actividades de diferente estilo y multinivel... - Programación inclusiva priorizar contenidos que impliquen procedimientos y generen actitudes positivas, vinculados a los intereses y capacidades. - Utilizar diferentes formas de representación y expresión en actividades y pruebas de evaluación. - Usar metodologías activas que favorezcan la cooperación y colaboración entre los | <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar apoyo visual para la estructuración del tiempo: horario visual. - Adaptaciones de acceso al currículo: actividades con vocabulario reducido y más sencillo, con apoyo visual, reducción del nº de actividades (no del contenido). - |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | <p>horarias...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formalizar relaciones con instituciones y asociaciones de discapacidad intelectual. - Promover la formación del profesorado para la inclusión del alumnado con NEE. | <p>discentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización estructurada del aula para favorecer la autonomía: rincones de trabajo, espacios amplios, - Organización grupal del alumnado. | |
| <p>MEDIDAS DE PARTICIPACIÓN <i>“tienen como objeto implementarla cultura y los valores de la educación inclusiva en las prácticas educativas”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Organizar un protocolo de acogida al alumnado con DI. - Realización de jornadas de sensibilización para la comunidad educativa. - Estrategias dinámicas: patios inclusivos, comedor amable. | <ul style="list-style-type: none"> - Cohesión grupal: Por ejemplo: “Club de los Valientes” - Metodologías activas y dinámicas de sensibilización a nivel de tutoría. | <ul style="list-style-type: none"> - Alumno-tutor. - Programa de autorregulación emocional y habilidades sociales. |
| <p>MEDIDAS DE APRENDIZAJE <i>“hacen referencia a la organización de las medidas curriculares”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Adecuar las concreciones curriculares a la diversidad - | <ul style="list-style-type: none"> - Implementar el DUA en el diseño de actividades: multinivel. - Desdoblados en las áreas instrumentales. | <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de los instrumentos de evaluación. - Adaptación de los materiales y los tiempos para realizar una tarea. - Explicaciones individualizadas, |

| | | | |
|--|--|--|---------------------|
| | | | claras y sencillas. |
|--|--|--|---------------------|

DISCAPACIDAD AUDITIVA

| | NIVEL I | NIVEL II | NIVEL III |
|---|--|---|--|
| <p>MEDIDAS DE ACCESO <i>“Tienen como objeto asegurar la presencia de todo el alumnado en todas las experiencias educativas que se desarrollan en el centro”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Adaptar el centro con luces combinado con la música del centro. - Formar a la comunidad educativa en referencia a la DA. - Actualización de los recursos tecnológicos. | <ul style="list-style-type: none"> - Organizar el aula en forma de U para que el alumno pueda ver a todos sus compañeros y realizar la lectura labial. - Reducir los ruidos externos. - Acondicionar la iluminación del aula a las características del discente. | <ul style="list-style-type: none"> - Usar apoyos visuales y anticipar cambios de actividad. |
| <p>MEDIDAS DE PARTICIPACIÓN <i>“tienen como objeto implementarla cultura</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Organizar un protocolo de acogida al alumnado con DA. - Realización de jornadas de sensibilización para la | <ul style="list-style-type: none"> - Dinámicas para favorecer la cohesión de grupo y las relaciones sociales entre los iguales. | <ul style="list-style-type: none"> - Alumno-tutor. - Programa de autorregulación emocional y habilidades sociales. |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p><i>y los valores de la educación inclusiva en las prácticas educativas”</i></p> | <p>comunidad educativa. - Patios inclusivos o patios activos.</p> | <p>- Aprendizaje cooperativo. - Rutinas estables y previsibles.</p> | |
| <p>MEDIDAS DE APRENDIZAJE <i>“hacen referencia a la organización de las medidas curriculares”</i></p> | <p>- Adecuar las concreciones curriculares a la diversidad.</p> | <p>- Implementar el DUA en el diseño de actividades: multinivel. - Desdobles en las áreas instrumentales. - Utilizar diferentes canales para presentar el contenido.</p> | <p>- Adaptación de los instrumentos de evaluación. - Adaptación de los materiales y los tiempos para realizar una tarea. - Explicaciones individualizadas, claras y sencillas. - Técnicas de autocontrol y relajación.</p> |

PROBLEMAS DE CONDUCTA

| | NIVEL I | NIVEL II | NIVEL III |
|---|--|--|--|
| <p>MEDIDAS DE ACCESO <i>“Tienen como objeto asegurar la presencia de todo el alumnado en todas las experiencias educativas que se desarrollan en el centro”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Designar espacios y distribuir tiempo. - Análisis del contexto para prevenir situaciones de riesgo. | <ul style="list-style-type: none"> - Organización de los alumnos por grupos heterogéneos. - Elaboración y desarrollo del PAT y sus líneas de acción tutorial: enseñar a ser persona, a convivir y a pensar con el fin de autorregular la conducta y racionalizar ante las situaciones. | <ul style="list-style-type: none"> - Situar al alumno cerca del docente y lejos de ventanas y puertas. |
| <p>MEDIDAS DE PARTICIPACIÓN <i>“tienen como objeto implementar la cultura y los valores de la educación inclusiva en las prácticas”</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Regular la participación de las familias. - Colaboración con servicios externos: centros de salud y asociaciones. - Desde nuestro PIC promover mecanismos que mejoren la | <ul style="list-style-type: none"> - El “club de los valientes”. - Empleo de técnicas de relajación “Mindfulness”. - Normas de clase (de forma visual). | <ul style="list-style-type: none"> - Alumno-tutor. - Programa de autorregulación emocional y habilidades sociales. |

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>“educativas”</p> | <p>convivencia en el centro (técnicas de resolución de conflictos, mediación escolar, aulas de convivencia, gestión de aula...)</p> | | |
| <p>MEDIDAS DE APRENDIZAJE <i>“hacen referencia a la organización de las medidas curriculares”</i></p> | <p>- Plan de convivencia a nivel de centro.</p> | <p>- Implementar el DUA en el diseño de actividades: multinivel. - Desdobles en las áreas instrumentales.</p> | <p>- Adaptación de las actividades. - Uso de técnicas cognitivo-conductuales como: economía de fichas, refuerzo positivo... - Programa para trabajar las funciones ejecutivas: atención, control inhibitorio...</p> |